DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO AL ESTUDIO PREVIO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 019 2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y PLANTA HIDROFLOW, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.

JUSTIFICACIÓN

El artículo veinte de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Región de Policía No. 7, Regional de Incorporación No. 7 y Grupo de Incorporación Meta, estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador conformando por el señor Intendente FREIMAR DAVID SANTOS SEGURA Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Villavicencio, y previa aprobación de las unidades dueñas de la necesidad, presentó los estudios y documentos previos para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y PLANTA HIDROFLOW, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES".

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826 del 18 de mayo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($435.146.240,38) M/CTE, valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2026-010760-MEVIL de fecha 17 de mayo de 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 019 2026.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de mayo de 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 019 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se extendió hasta el 26 de mayo de 2026 a las 11:59 PM.

Que, el día 20/05/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió observación presentada por la sociedad comercial C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9459396 de fecha 20/05/2026 11:37:25 a. m. a través de la cual se solicita: observación No 1. se aclare el pliego de

condiciones en lo referente a la capacidad operativa (aclarar que no existe obligatoriedad de contar con sede física en la ciudad de Villavicencio o en el departamento del Meta...). Observación No 2: se evalúe las condiciones del **personal requerido - nivel de educación o nivel académico y experiencia** (correspondiente al "Certificado en buenas prácticas de refrigeración gases refrigerantes no tóxicos no inflamables" sea exigido únicamente al personal técnico y/o tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado que tendrá intervención directa sobre los equipos y manipulación de gases refrigerante...).

Que, el día 20/05/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el señor JORGE ELIECER GARCIA REYES, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9460408 de fecha 20/05/2026 1:32:51 p. m., así, través de la cual se solicita: observación No 1. Se evalué el pliego de condiciones en lo referente a la capacidad operativa (El oferente deberá contar un establecimiento de comercio de su propiedad, o en arriendo, o convenio comercial...).

Que mediante Acta No. AE-2026-011409-MEVIL de fecha 27 de mayo de 2026, el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio revisó las observaciones presentadas mediante comunicado oficial No. GS-2026-063604-DEMET, y aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación, incorporando las modificaciones relacionadas con la capacidad operativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en los principios de planeación, economía y transparencia, se hace necesario realizar una modificación a los documentos previos del proceso de contratación, con el propósito de actualizar la definición de la ubicación del local comercial

Dar alcance al estudio previo con el fin de modificar las especificaciones técnicas mínimas de los lotes 1, 2, 3 y 4, en el ítem OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, numeral 2 CAPACIDAD OPERATIVA de cada documento, los cuales quedarán así:

LOTE No. 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y SISTEMAS DE SONIDO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato, el proponente, deberá contar con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos tecnológicos, incluyendo materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con sede en la ciudad de Villavicencio para la atención de las unidades policiales de la MEVIL, DEMET,DEVAU,DINCO y REGI7. Con el fin de dar solución oportuna a las fallas que se presenten en los diferentes equipos tecnológicos, el oferente deberá contar un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en el mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras y sistemas de sonido y sus componentes de su propiedad, contrato o convenio comercial, en la ciudad de Villavicencio Meta. Dicho taller y/o laboratorio especializado deberá contar con los suministros y stock de repuestos necesarios para garantizar el mantenimiento de cómputo, impresoras y sistemas de sonido y sus componentes de su propiedad, que por necesidades del servicio requieran intervención y/o reparación inmediata. Las condiciones de capacidad operativa deberán ser mantenidas durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión.		

	Forma de acreditación del requisito habilitante. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se indique expresamente y en detalle que cuenta y dispone de la capacidad operativa exigida, describiendo la dirección del establecimiento de comercio y su condición (propiedad, contrato o convenio). Sí el establecimiento de comercio es de propiedad del oferente, este deberá estar registrado en el certificado de existencia o representación legal o certificado de registro mercantil de persona natural del respectivo proponente, como una sucursal o establecimiento de comercio del oferente. Sí el establecimiento de comercio es ofertado en calidad de contrato o convenio, se deberá aportar el contrato o convenio firmado por el proponente y el propietario o titular del mismo (establecimiento), el cual deberá estar suscrito antes de la fecha de cierre del proceso, su plazo de ejecución se deberá extender mínimo hasta el plazo de ejecución definido para el futuro contrato. Adjuntar copia contrato o convenio bajo las reglas del Código de Comercio. Adicionalmente deberá aportar el certificado de registro mercantil del establecimiento comercial (presentado en calidad de contrato o convenio), expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual se verificará que la actividad comercial o económica registrada, tenga relación con el objeto del presente lote.		

LOTE No. 2
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato, el proponente, deberá contar con la capacidad operativa y medios logísticos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, incluyendo materiales, suministros, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Las condiciones de capacidad operativa deberán ser mantenidas durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. Teniendo en cuenta que los aires acondicionados tanto en la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Región de Policía 7 y Departamento de Policía Vaupés, son equipos que mejoran las condiciones climáticas tanto del personal que labora y pernocta en las instalaciones policiales, como de los diferentes equipos tecnológicos (ordenadores, servidores, pantallas, etc.) que se encuentran en funcionamiento las 24 horas del día, dada la naturaleza permanente e ininterrumpida del servicio de Policía, El oferente deberá contar un establecimiento de comercio de su propiedad, contrato o convenio, cuya actividad comercial se especialice o esté relacionada con el mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados o afines, con el propósito de garantizar la atención oportuna de los requerimientos con motivo del objeto contractual. **Forma de acreditación del requisito habilitante.**		

	Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se indique expresamente y en detalle que cuenta y dispone de la capacidad operativa exigida, describiendo la dirección del establecimiento de comercio y su condición (propiedad, contrato o convenio). Sí el establecimiento de comercio es de propiedad del oferente, este deberá estar registrado en el certificado de existencia o representación legal o certificado de registro mercantil de persona natural del respectivo proponente, como una sucursal o establecimiento de comercio del oferente. Sí el establecimiento de comercio es ofertado en calidad de contrato o convenio, se deberá aportar el contrato o convenio firmado por el proponente y el propietario o titular del mismo (establecimiento), el cual deberá estar suscrito antes de la fecha de cierre del proceso, su plazo de ejecución se deberá extender mínimo hasta el plazo de ejecución definido para el futuro contrato. Adjuntar copia contrato o convenio bajo las reglas del Código de Comercio. Adicionalmente deberá aportar el certificado de registro mercantil del establecimiento comercial (presentado en calidad de contrato o convenio), expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual se verificará que la actividad comercial o económica registrada, tenga relación con el objeto del presente lote.		

LOTE No. 3
MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato, el proponente, deberá contar con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Con el fin de dar solución oportuna a las fallas que se presenten en las diferentes plantas eléctricas, el oferente deberá contar un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en el mantenimiento de plantas eléctricas y sus componentes de su propiedad, contrato o convenio, en la ciudad de Villavicencio Meta. Dicho taller y/o laboratorio especializado deberá contar con los suministros y stock de repuestos necesarios para garantizar el mantenimiento de las plantas eléctricas, que por necesidades del servicio requieran intervención y/o reparación inmediata. Las condiciones de capacidad operativa deberán ser mantenidas durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. **Forma de acreditación del requisito habilitante.** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se indique expresamente y en detalle que cuenta y dispone de la capacidad operativa exigida, describiendo la dirección del establecimiento de comercio y su condición (propiedad, contrato o convenio). Sí el establecimiento de comercio es de propiedad del oferente, este deberá estar registrado en el certificado de existencia o representación legal o certificado de registro		

	mercantil de persona natural del respectivo proponente, como una sucursal o establecimiento de comercio del oferente. Sí el establecimiento de comercio es ofertado en calidad de contrato o convenio, se deberá aportar el contrato o convenio firmado por el proponente y el propietario o titular del mismo (establecimiento), el cual deberá estar suscrito antes de la fecha de cierre del proceso, su plazo de ejecución se deberá extender mínimo hasta el plazo de ejecución definido para el futuro contrato. Adjuntar copia contrato o convenio bajo las reglas del Código de Comercio. Adicionalmente deberá aportar el certificado de registro mercantil del establecimiento comercial (presentado en calidad de contrato o convenio), expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual se verificará que la actividad comercial o económica registrada, tenga relación con el objeto del presente lote.		

LOTE 4:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA HIDROFLOW DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato, el proponente, deberá contar con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de Hifroflow, incluyendo materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Las condiciones de capacidad operativa deberán ser mantenidas durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. **Forma de acreditación del requisito habilitante.** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se indique expresamente y en detalle que cuenta y dispone de la capacidad operativa exigida y su compromiso de cumplimiento con las condiciones.		

Adjunto, los anexos especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS de los lotes 1,2,3 y 4 con las modificaciones indicadas con el fin de garantizar una mayor claridad frente al proceso. En lo que respecta a la demás información del estudio previo y sus anexos, que no han sido modificados con el presente documento, se mantienen inalterados.

Intendente **FREIMAR DAVID SANTOS SEGURA**
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Meta

Elaboró: IT. Freimar David Santos Segura
Fecha Elaboración: 27/05//2026
Ubicación: E:\Mis Documentos 2026